



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Anexo Disposición

Número:

Referencia: IV Concurso Nacional de Cartografía de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR “Del aula al mapa: Una mirada a los espacios marítimos argentinos” EDICIÓN 2026 BASES Y CONDICIONES

ANEXO

IV Concurso Nacional de Cartografía de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR

“Del aula al mapa: Una mirada a los espacios marítimos argentinos”

EDICIÓN 2026

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1º: CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto invitar a estudiantes de nivel secundario de establecimientos educativos, públicos y privados, que sean residentes en la REPÚBLICA ARGENTINA, a participar en el “IV Concurso Nacional de Cartografía de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR” (en adelante, el CONCURSO).

Artículo 2º: TEMA

El CONCURSO, bajo el lema *“Del aula al mapa: Una mirada a los espacios marítimos argentinos”*, se orienta a promover en los estudiantes una aproximación reflexiva, creativa y técnicamente fundada al conocimiento de los espacios marítimos argentinos, alentándolos a transformar los contenidos trabajados en el ámbito escolar en representaciones cartográficas que expresen, con claridad y precisión, la relevancia geográfica, ambiental, económica y soberana de nuestras aguas.

Artículo 3º: OBJETIVO

El CONCURSO procura motivar a los alumnos del nivel secundario a adquirir y profundizar conocimientos cartográficos, impulsando a su vez la investigación, la curiosidad intelectual y el desarrollo de capacidades analíticas y expresivas vinculadas con esta disciplina. A través de la elaboración de producciones cartográficas, se

promueve el ejercicio de la creatividad y del ingenio como recursos pedagógicos que enriquecen esta forma de comunicación, integrando contenidos científicos con habilidades de representación, interpretación y síntesis de información. De igual manera, el certamen busca fomentar el interés por la ciencia cartográfica y por sus disciplinas asociadas, incentivando vocaciones tempranas y el acercamiento a trayectorias académicas y profesionales vinculadas a las ciencias de estudio del mar. Un aspecto central de su finalidad es contribuir a la toma de conciencia sobre la importancia del Mar Argentino y su dimensión estratégica para la Soberanía Nacional, promoviendo una comprensión más profunda de su valor geográfico, económico, ambiental y político. En tal sentido, el concurso no solo estimula aprendizajes específicos, sino que también favorece la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo su sentido de pertenencia, su responsabilidad ciudadana y su compromiso con el conocimiento del territorio y del espacio marítimo nacional.

Artículo 4°: ALCANCE

La presente edición del CONCURSO es organizada por la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR con domicilio en Av. Antártida Argentina N° 425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la convocatoria está dirigida a estudiantes de nivel secundario de establecimientos educativos de gestión pública o privada, que sean residentes en la República Argentina y que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes BASES Y CONDICIONES.

Artículo 5°: VIGENCIA

El CONCURSO se desarrollará entre el 14 de abril y el 4 de septiembre de 2026 inclusive, período durante el cual se recibirán los trabajos cartográficos de los PARTICIPANTES.

Artículo 6°: PARTICIPACIÓN

La participación en el CONCURSO es gratuita y no requiere inscripción previa quedando a cargo de los PARTICIPANTES y/o de sus representantes legales los gastos que la misma pudiera implicar.

Podrán participar alumnos regulares de establecimientos educativos de nivel secundario (públicos o privados) que, al 30 de junio de 2026, tengan entre ONCE (11) y VEINTIÚN (21) años de edad.

La participación podrá realizarse en forma individual (PARTICIPANTE PARTICULAR) o a través de un establecimiento educativo (PARTICIPANTE INSTITUCIONAL).

La información suministrada en el marco del CONCURSO deberá ser veraz, completa y actualizada y es responsabilidad del PARTICIPANTE. En el caso que los PARTICIPANTES sean menores de edad, dicha declaración se entenderá efectuada por sus padres, madres o tutores legales, quienes asumirán la responsabilidad por su contenido.

Los datos personales serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley N° 25.326. El responsable de la base de datos es la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR, y los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión del CONCURSO. Los titulares de los datos, o sus representantes legales en el caso de menores de edad, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión conforme la normativa vigente.

Los PARTICIPANTES mayores de edad deberán aceptar expresamente las presentes BASES Y CONDICIONES como requisito para su participación en el CONCURSO.

La participación de menores de edad requerirá la autorización expresa de sus padres, madres o tutores legales, quienes deberán aceptar las presentes BASES Y CONDICIONES en su nombre y representación. Dicha autorización comprenderá asimismo el consentimiento para la utilización de la imagen, voz y datos personales del menor en el marco del CONCURSO, con fines institucionales, educativos y de difusión, sin derecho a compensación alguna.

El formulario para la aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES y autorización a participar de los padres o tutores legales, a llenar según corresponda, estará disponible en el Sitio Web de la Escuela.

Artículo 7º: CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

CATEGORÍA 1: alumnos de 1.º a 3.º año del nivel secundario.

CATEGORÍA 2: alumnos de 4.º a 6.º año del nivel secundario, o hasta 7.º año en el caso de escuelas técnicas, conforme la jurisdicción educativa correspondiente.

Artículo 8º: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO CARTOGRÁFICO

Los trabajos cartográficos deberán presentarse entre el 14 de abril y el 4 de septiembre de 2026 inclusive.

Cada trabajo deberá ser enviado o entregado en un sobre o tubo adecuado al tamaño del mismo, evitando pliegues o deterioros.

Deberá adjuntarse un cuarterón identificador con los datos del participante, conforme formato establecido y que se publicará en la página del CONCURSO. Por ninguna razón deberá ser modificado.

Todos PARTICIPANTES deberán enviar en el sobre el formulario de aceptación de BASES Y CONDICIONES del CONCURSO confeccionada de acuerdo a lo definido en el artículo recedente.

Los PARTICIPANTES PARTICULARES deberán enviar un certificado de alumno regular. Las instituciones educativas centralizarán la presentación de sus alumnos como PARTICIPANTES INSTITUCIONALES adjuntando la documentación requerida un certificado de que dichos alumnos son alumnos regulares.

Los sobres o tubos cerrados con el trabajo cartográfico y la documentación requerida deberán ser entregados personalmente en la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR de lunes a viernes entre las 0800 y las 1400 horas, o enviados por correo postal a:

ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR
IV CONCURSO NACIONAL DE CARTOGRAFÍA
AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA Nro. 425
C.P. C1104AAD - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Deberá llenarse también los datos del remitente del sobre de acuerdo al siguiente detalle:

Remitente:

Nombre y Apellido del Participante /Establecimiento Educativo (en el caso que corresponda)
Domicilio Particular

C.P. – Localidad

Provincia

Tendrá validez la fecha de recepción efectiva de los trabajos cartográficos en la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR, y no la fecha que pudiere constar en el envío postal. Se considerará válida la fecha de recepción efectiva.

Artículo 9º: ASPECTOS FORMALES

Los trabajos cartográficos deberán ser individuales, originales e inéditos, confeccionados exclusivamente y responder al tema central del presente CONCURSO. Cada participante podrá enviar hasta TRES (3) cartas o mapas.

Serán descalificados aquellos trabajos cartográficos que:

- a. Contengan leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse como publicidad o propaganda;
- b. Sean contrarios al orden público, la moral y las buenas costumbres;
- c. Contengan pegados tipo collage, tales como brillantinas, mostacillas u otros materiales degradables o no, que otorguen rugosidad o grosor al soporte más allá de lo habitual del papel;
- d. Contengan cualquier tipo de contenido generado por Inteligencia Artificial, como así también aquellos creados y/o modificados por dicho medio (IA);

Artículo 10º: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente artículo aplica para las dos categorías del CONCURSO.

El trabajo cartográfico podrá ser diseñado en blanco y negro o en colores. El tamaño podrá ser A3 (297 x 420 mm) o A4 (210 x 297 mm) y deberá respetarse un margen de un (1) cm en los laterales izquierdo, derecho, superior e inferior.

Se permite realizar el trabajo cartográfico de forma manual o digital. En el caso optar por el formato digital deberá enviarse una impresión cumpliendo con el artículo 5 y la versión digital en formato PDF a 300 dpi de resolución al e-mail: extencion.escm@fa.undef.edu.ar, indicando el software utilizado para su elaboración.

El trabajo cartográfico deberá incluir una porción o la totalidad de los espacios marítimos argentinos con sus respectivas costas.

La escala de la carta o mapa será de libre elección y deberá expresarse en número redondo de a miles, por ejemplo: 1:10.000, 1:15.000 o 1:25.000.

El sistema de proyección será asimismo de libre elección, pudiendo emplearse, entre otros, Mercator, Gauss-Krüger, Lambert Equiareal o Estereográfica Polar.

El trabajo cartográfico deberá incluir necesariamente un rotulo (título acorde con la temática desarrollada, lugar o región representada, referencias, proyección, escala numérica y demás información aclaratoria), la orientación mediante flecha del Norte o Rosa de los Vientos, escala gráfica, y las líneas de latitud y longitud o coordenadas geográficas, a fin de permitir la correcta ubicación espacial de los elementos representados.

Artículo 11º: PARTICIPACIÓN DOCENTE

En el caso de los PARTICIPANTES INSTITUCIONALES, los docentes podrán acompañar a los alumnos durante la elaboración del trabajo cartográfico, brindando orientación pedagógica, apoyo metodológico y asesoramiento técnico general. Dicho acompañamiento podrá desarrollarse, por ejemplo, desde asignaturas como Geografía e Historia, así como también mediante propuestas de carácter interdisciplinario entre dos o más espacios curriculares.

En particular, los docentes podrán guiar a los alumnos en la correcta interpretación del tema, en el uso adecuado de los elementos cartográficos exigidos en las presentes BASES Y CONDICIONES (tales como escala, orientación, coordenadas geográficas, paralelos, meridianos, leyenda e información marginal) y en la selección de símbolos y referencias conforme a criterios cartográficos básicos. A tal fin, podrán utilizar los materiales de orientación y apoyo didáctico provistos por la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR, así como otras fuentes especializadas de consulta. En todos los casos, la intervención docente deberá limitarse al acompañamiento formativo, sin sustituir la autoría, creatividad ni producción personal del alumno.

Para esto los Establecimientos podrán designar hasta TRES (3) Docentes como Coordinadores para acompañar a los alumnos a realizar el trabajo cartográfico dentro del marco de la institución y en cumplimiento de estas BASES Y CONDICIONES, los que podrán realizar consultas sobre los aspectos cartográficos a la Secretaria de Extensión de esta Escuela.

La designación del docente o de los docentes coordinadores deberá ser comunicada por medio de una nota formal de la autoridad del establecimiento educativo al Director de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR, la que deberá ser enviada en formato digital por correo electrónico. Finalizado el concurso se enviara un certificado de participación a dichos docentes.

Artículo 12º: JURADO

La evaluación de los trabajos cartográficos y la selección de los ganadores será realizada por un Comité de Selección que actuará como JURADO y estará integrado por miembros de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR y por especialistas representantes de instituciones, públicas y privadas, vinculadas con la actividad cartográfica. Los miembros del JURADO serán oportunamente designados. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Artículo 13º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los trabajos cartográficos presentados en el marco del presente Concurso será realizada por el JURADO mediante calificación numérica, asignándose a cada trabajo un puntaje de UNO (1) a DIEZ (10) puntos, siendo DIEZ (10) la máxima calificación. A tales efectos, el JURADO tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el presente artículo, así como la adecuación del trabajo a la categoría en la cual hubiera sido presentado.

a. Generales: En todas las categorías se calificará que el trabajo cartográfico presentado:

1. Responda de manera clara y pertinente al tema y al lema de la convocatoria;
2. Expresa, con fundamento cartográfico, la relevancia geográfica, ambiental, económica y/o soberana de los espacios marítimos argentinos;
3. Evidencie conocimiento y correcta aplicación de los elementos técnicos exigidos en las presentes BASES Y CONDICIONES, en particular en lo relativo a escala, sistema de proyección, orientación, rótulo, referencias y coordenadas geográficas;

4. Demuestre creatividad, claridad comunicacional, adecuada organización visual y prolijidad en su presentación;
5. Permita una correcta lectura e interpretación de la información representada, mediante el empleo pertinente de simbología, jerarquización y recursos gráficos;

b. Categoría 1: Se calificará cada trabajo cartográfico conforme evidencie una adecuada comprensión del espacio marítimo representado, una correcta localización de sus principales elementos y una expresión cartográfica clara, creativa y acorde al nivel de formación de sus autores. Se valorará también la correcta incorporación de los elementos técnicos obligatorios y la capacidad del mapa para comunicar, de manera sencilla y precisa, el tema desarrollado.

c. Categoría 2: Se calificará cada trabajo cartográfico conforme evidencie un mayor nivel de profundidad conceptual y técnica, una mejor articulación entre contenido temático y representación cartográfica, y una utilización más elaborada de escala, proyección, simbología y variables visuales. Se valorará también la capacidad de integrar en la representación dimensiones físicas, ambientales, económicas y/o vinculadas con la soberanía marítima argentina.

Artículo 14°: SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Una vez finalizada la etapa de recepción de los trabajos cartográficos, el JURADO realizará un control preliminar a los fines de determinar que cada trabajo cumpla con las exigencias formales, técnicas y documentales previstas para su admisión. A su vez, considerará si el trabajo cartográfico se vincula de modo directo con la temática del CONCURSO y si se adecua a la categoría en la cual hubiera sido presentado.

El JURADO comenzará con la evaluación de los trabajos cartográficos, con el objeto de seleccionar a los GANADORES, teniendo en consideración los CRITERIOS DE EVALUACIÓN consignados en el artículo 8.

Respecto de cada una de las categorías del CONCURSO, el JURADO podrá seleccionar TRES (3) GANADORES otorgando premios al 1.^{er}, 2.^o y 3.^{er} puesto, o declarar vacante cualquiera de ellos.

Adicionalmente el JURADO podrá otorgar hasta TRES (3) menciones especiales a aquellos trabajos que, sin llegar a ser premiados, se destaquen por su calidad técnica, originalidad, valor pedagógico o especial contribución a la difusión del conocimiento cartográfico y marítimo.

Artículo 15°: NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Los resultados del CONCURSO serán comunicados a los ganadores entre el 12 y el 16 de octubre de 2026, mediante correo electrónico. En caso de no poder ser contactado en dicho plazo el organizador también publicará el resultado del concurso con sus ganadores en el sitio web de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR www.escm.armada.mil.ar que servirá de fehaciente notificación de los ganadores del mismo.

Artículo 16°: ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará en el auditorio de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR, en el marco de la Semana de las Ciencias del Mar, el 23 de octubre de 2026, en horario a confirmar, en Av. Antártida Argentina 425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR no cubrirá viáticos ni otros gastos asociados a la participación de los alumnos ganadores.

Artículo 17º: CALENDARIO

A continuación, se detallan los plazos y fechas correspondientes al presente CONCURSO:

Apertura de recepción e ingreso de los trabajos cartográficos: 14 de abril de 2026.

Cierre de recepción e ingresos de los trabajos cartográficos: 4 de septiembre de 2026.

Reunión y elección de las obras por el jurado: 7 septiembre al 9 de octubre de 2026.

Notificación de los resultados a los premiados: 12 al 16 de octubre de 2026.

Entrega de premios y exposición de los ganadores: 23 de octubre de 2026.

Artículo 18º: COMUNICACIÓN (CONSULTAS E INFORMES)

Todas las comunicaciones que se efectúen en relación al presente CONCURSO se realizarán a través del sitio web: www.escm.armada.mil.ar o bien serán remitidos a los correos electrónicos oportunamente declarados por los PARTICIPANTES desde la dirección de correo electrónico: extension.escm@fa.undef.edu.ar.

Además, de corresponder el envío de documentación digital, consultas e inquietudes vinculadas con el presente CONCURSO se canalizarán a través del correo electrónico extension.escm@fa.undef.edu.ar.

Artículo 19º: MODIFICACIONES, RESERVAS Y ACLARACIONES

El organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cualquier momento y sin previo aviso, las presentes BASES Y CONDICIONES, sin que ello genere responsabilidad o derecho a compensación alguna en favor de los PARTICIPANTES.

Artículo 20º: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Participantes son titulares de los derechos de propiedad como autores de los trabajos cartográficos que realicen en el marco del CONCURSO. No obstante, su participación conlleva la autorización a que el Organizador, en el marco del concurso, utilice, reproduzca, modifique y exhiba el trabajo cartográfico por cualquier medio electrónico, audio visual o gráfico, incluidos internet o cualquier otro medio, así como el derecho a utilizar el título, carta, mapa, imagen o semejanza, para fines institucionales, publicitarios o cualquier otro que considere pertinente.

Artículo 21º: AUTORIZACIÓN

El Organizador podrá utilizar, reproducir y difundir el nombre, documento, domicilio, datos personales, voz, imagen, videos enviados y datos obtenidos de los PARTICIPANTES ya sea mediante videos, fotografías u otros medios de representación, en los medios, soportes, oportunidad, lugar y formas que el Organizador considere convenientes, sin restricción de lugar, y en el marco del CONCURSO, con fines institucionales, publicitarios o cualquier otro que considere pertinente.

En virtud de esta autorización el PARTICIPANTE no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la reproducción, difusión y utilización mencionada precedentemente.

